

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **048**

Fecha Estado: 21/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110000100	Ordinario	LEIDY BIBIANBA GOMEZ RIOS	I.S.S.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	17/03/2023		
05001310501820120056100	Tutelas	ALBERTO SALDARRIAGA PELAEZ	NUEVA EPS-S	Auto apertura incidente desacato ABRIR EL INCIDENTE interpuesto por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido. ORDENAR la notificación por el medio más expedito que asegure su conocimiento y el derecho de defensa, otorgándole el término de tres (03) días para que manifieste las razones por las cuales ha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendan hacer valer. E-2	17/03/2023		
05001310501820130131700	Ordinario	ABEL ANGEL ZULUAGA MUÑETON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150001700	Ordinario	MARIO ALBERTO TANGARIFE VASCO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. RECONOCER personería ADMITIR la demanda de reconvencción presentada SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. en contra de la señora CATALINA CALLE GARCIA y su hijo JUAN MANUEL TANGARIFE CALLE, y en virtud de los artículos 75 y 76 de CPTSS, se corre traslado a la parte demandante de la demanda de reconvencción en su contra y al agente del Ministerio Público por el término de tres (3) días hábiles. Se ordena notificar por Secretaría al Ministerio Público. SEÑALAR como fecha para audiencia especial del artículo 85 A del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, para el día 3 DE MAYO DE 2016 A LAS 3:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17622221 REITERAR la fecha para continuar con la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el 17 DE MAYO DE 2023	17/03/2023		
05001310501820150093200	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA CASTRILLON GARZON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	17/03/2023		
05001310501820170022100	Ejecutivo Conexo	MARIA EUGENIA CUMPLIDO POSADA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORREGIR el auto de fecha 06 de noviembre de 2019 y publicado en estados del 07 de noviembre de 2019, de conformidad al art. 286 del C.G.P. RECONOCER Personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. E1	17/03/2023		
05001310501820170035000	Ejecutivo Conexo	ALBERTO DE JESUS SALAZAR CARMONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento no se accederá a la solicitud de terminación del proceso y, en lugar de ello, se procederá con la continuación del presente proceso ejecutivo, verificándose que el mismo continua por los saldos insolutos como lo ordenó el auto del 7 de octubre de 2019. E1	17/03/2023		
05001310501820170088600	Ejecutivo Conexo	JOSE ARGEMIRO SOTO GIRALDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento no se accederá a la solicitud de terminación del proceso y, en lugar de ello, se procederá con la continuación del presente proceso ejecutivo, verificándose que el paso a seguir es que las partes alleguen la respectiva liquidación de crédito, de conformidad al art. 446 del C.G.P. E1	17/03/2023		
05001310501820180010200	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA YEPEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento no se accederá a la solicitud de terminación del proceso y, en lugar de ello, se procederá con la continuación del presente proceso ejecutivo, verificándose que el mismo continua por los saldos insolutos como lo ordenó el auto del 14 de febrero de 2020, esto es las costas del proceso ejecutivo. E1	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180015800	Ejecutivo Conexo	ALBEIRO DE JESUS GOMEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	17/03/2023		
05001310501820180069000	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ISAZA AGUDELO	PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	17/03/2023		
05001310501820180070000	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA MARIN TABARES	COLPENSIONES	Auto corre traslado de memorial de COLPENSIONES a la parte ejecutante. Se REQUIERE a la parte con el fin que informe a este Despacho si con la Resolución arriba enunciada se entiende cumplida la obligación; aclaración que deberá hacer en el término judicial de tres (03) días. E1	17/03/2023		
05001310501820180070200	Ejecutivo Conexo	ELIANA YANETH LLANOS NIETO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 12 de mayo de 2020, mediante la cual se INADMITIO el recurso de apelación contra la sentencia del 25 de julio de 2019 en la que se declaró prospera la excepción de prescripción del presente proceso. El Despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG. E1	17/03/2023		
05001310501820190007500	Ordinario	MARTHA OLGA ARCILA RODRIGUEZ	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve NO DECRETAR la nulidad, de conformidad con lo explicado. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 29 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17621791 OF2	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190033100	Ejecutivo Conexo	BLANCA LUCIA ORTIZ REYES	COLPENSIONES	Acta audiencia En audiencia escritural se resuelve CONDENAR la señora MARIA CECILIA MEJÍA DE RAVE a cancelar a la Doctora LUCIA IMELDA GIL GALLO, la suma de TRES SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$3.480.000) a título de regulación de sus honorarios profesionales por el período indicado, suma que está acorde con las cláusulas tercera y octava del contrato de prestación de servicios suscrito por las partes, con las tarifas del COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA -CONALBOS. NEGAR POR IMPROCEDENTE, la medida cautelar solicitada. ORDENAR el envío del expediente digital al Concejo Superior de la Judicatura para los fines pertinentes de acuerdo a lo solicitado por la incidentista. OF2	17/03/2023		
05001310501820190049000	Ejecutivo Conexo	HILDA GUISAO OQUENDO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar previo a decretar embargo, se ordena oficiar a BANCOLOMBIA. E1	17/03/2023		
05001310501820190054400	Ejecutivo Conexo	SARA PATRICIA VELASQUEZ GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Requiere a Apoderada (Ver Auto) E1	17/03/2023		
05001310501820190058200	Ordinario	CARLOS MARIO CARDONA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se dispone por secretaria la remisión inmediata del expediente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	17/03/2023		
05001310501820200004200	Ejecutivo Conexo	VICTOR MANUEL SALAZAR ZAPATA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)	Auto corre traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutante, de la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. E1	17/03/2023		
05001310501820210032100	Ordinario	RUBEN DARIO VILLA	CORPORACION EDUCATIVA REMINGTON	Acta audiencia conciliación Conciliación total. SE ORDENAR LA TERMINACIÓN del proceso y el archivo de las diligencias, previa desanotación en el Sistema de Gestión SIGLO XXI. SEC	17/03/2023		
05001310501820210047200	Ejecutivo Conexo	MARIO DE LA CRUZ GUTIERREZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. DISPONER la entrega del depósito Judicial. LEVANTAR la medida cautelar de embargo. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	17/03/2023		
05001310501820220048700	Tutelas	NELSON DE JESUS GUTIERREZ HERRERA	NUEVA EPS	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220048900	Ejecutivo	PORVENIR	CORVIDE	Auto niega mandamiento ejecutivo RECHAZAR, la presente demanda por falta de Competencia Territorial. REMITIR el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá para su reparto, a través de la correspondiente Oficina Judicial. E1	17/03/2023		
05001310501820230007400	Tutelas	VICTOR ALEXANDER GOMEZ SANCLEMENTE	ESTACION DE POLICIA BEGACHI	Auto concede impugnación tutela IMPUGNACIÓN Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	17/03/2023		
05001310501820230007500	Tutelas	LEON JAIME OQUENDO LONDOÑO	UGPP	Auto concede impugnación tutela IMPUGNACIÓN Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	17/03/2023		
05001310501820230011000	Tutelas	WILLIAN DE JESUS URIBE TAVERA	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	17/03/2023		
05001410500120170083101	Ordinario	ANA MESA DE BOTERO	COLPENSIONES	Sentencia consultada REVOCAR en su totalidad la Sentencia del 06 de mayo de 2019 proferida por el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN. SEC	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)